



CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 13:10:47
Recibo No. S000324500, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D8WUwn4ekk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=17> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION LAS LAJAS
Nit : 900166718-7
Domicilio: Ipiiales, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001415
Fecha de inscripción: 03 de agosto de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 4 VIA LAS LAJAS -ESTACION SUPERIOR TELEFERICO
Municipio : Ipiiales, Nariño
Correo electrónico : corpolajas2007@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7256090
Teléfono comercial 2 : 3168706047
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 4 VIA LAS LAJAS -ESTACION SUPERIOR TELEFERICO
Municipio : Ipiiales, Nariño
Correo electrónico de notificación : corpolajas2007@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 02 de agosto de 2007 de la Acta De Asamblea De Constitucion de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2007, con el No. 3958 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION LAS LAJAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE NARIÑO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2008 de la Reunion Extraordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2008, con el No. 4118 del Libro I del Registro de



CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 13:10:47
Recibo No. S000324500, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D8WUwn4ekk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=17> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2008 de la Reunion Extraordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2008, con el No. 4118 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2008 de la Reunion Extraordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2008, con el No. 4118 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 001 de 2011 del 09 de marzo de 2011 de la Asamblea Gral Ordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2011, con el No. 5153 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 001 de 2011 del 09 de marzo de 2011 de la Asamblea Gral Ordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2011, con el No. 5153 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 001 de 2011 del 09 de marzo de 2011 de la Asamblea Gral Ordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2011, con el No. 5153 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 004 del 09 de diciembre de 2011 de la Asamblea Gral Ordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2011, con el No. 5368 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 004 del 09 de diciembre de 2011 de la Asamblea Gral Ordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2011, con el No. 5368 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 008 DE 2012 del 18 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2012, con el No. 5648 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 008 DE 2012 del 18 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2012, con el No. 5648 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 009 del 09 de octubre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2015, con el No. 279 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 009 del 09 de octubre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2015, con el No. 279 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 004 del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea Gral Ordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2017, con el No. 106 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 13:10:47
Recibo No. S000324500, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D8WUwn4ekk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=17> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 003 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2022, con el No. 13358 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIA

Por Acta No. 003 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2022, con el No. 13359 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 003 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2022, con el No. 13360 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - PATRIMONIO

Por Acta No. 003 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2022, con el No. 13361 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA FACULTADES DIRECTOR EJECUTIVO

Por Acta No. 005 del 22 de julio de 2022 de la Asamblea Ordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022, con el No. 13479 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA VIGENCIA

Por Acta No. 006 del 17 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Ipiiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2024, con el No. 15555 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA VIGENCIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de noviembre de 2026.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de la corporación es ejecutar actividades de interés general y comunitario y programas de desarrollo social en los demás entes territoriales del país que a criterio de la asamblea general se prioricen esencialmente en sus proyectos y propiedades y en su jurisdicción; adicionalmente, en forma optativa, podrá coadyuvar en la promoción, conservación y progreso del santuario de nuestra señora de las lajas su entorno y sus áreas de influencia. En tal sentido debe planear, promover, apoyar, desarrollar, fomentar, cofinanciar, ejecutar, implementar y/o administrar proyectos y obras tendientes a la promoción, el desarrollo turístico sostenible y la inversión social, comercial, cultural y de infraestructura en las zonas de su jurisdicción, interpretando todo esto como parte de la estrategia de desarrollo socioeconómico de esa región del departamento de Nariño y el fomento y la promoción integral del departamento en el orden regional, nacional e internacional, de ser posible a través de la administración y explotación del servicio público por cable de pasajeros y de las demás actividades que ello genere. Concomitantemente, le corresponde a la corporación ser instrumento para generar inversión socioeconómica, la creación de empleo y para atraer nuevas inversiones a la región, promover la competitividad de la misma, desarrollar turismo sostenible, tecnología, con producción limpia y el uso de buenas prácticas empresariales e impulsar el comercio de bienes y servicios, reinvertiendo para ello todos sus excedentes en las actividades de su objeto social y de ser posible, que ello redunde en favor de la comunidad beneficiaria.



CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 13:10:47
Recibo No. S000324500, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D8WUwn4ekk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=17> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 13.519.824.988,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal quien es el director ejecutivo de la corporación: 1) ejercer la representación legal de la corporación. 2) representar a la corporación judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 3) convocar a la asamblea general de conformidad con lo señalado en los presentes estatutos. 4) cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, los reglamentos y demás decisiones de la asamblea de la corporación. 5) dirigir la corporación de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos y las directrices de la asamblea general. 6) celebrar contratos para el funcionamiento de la corporación y la ejecución de sus proyectos con las limitaciones estipuladas en estos estatutos y suscribir con su firma los correspondientes contratos, escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la asamblea general, el director ejecutivo exhibirá y/o protocolizará, según el caso, copia del acta de sesión en la cual se haya aprobado el acto o contrato. 7) realizar todos los trámites requeridos para hacer efectivos los aportes, legados o donaciones que se otorguen a la corporación y que ésta acepte recibir. 8) dirigir, coordinar y controlar el personal de la corporación. 9) adelantar las gestiones que sean necesarias para obtener los recursos que requiera la corporación o sus proyectos. 10) rendir a la asamblea general los informes que le soliciten. 11) administrar el patrimonio de la corporación de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general y los presentes estatutos. 12) someter a la asamblea general el balance de cuentas a 31 de diciembre de cada año. 13) determinar anualmente la escala de viáticos para los desplazamientos de los funcionarios de la corporación; en las ocasiones en que ellos superen los cuatro salarios mínimos vigentes, solicitar aprobación al presidente de la asamblea; dicha aprobación se surtirá con un simple visto bueno (rúbrica) del presidente en la comunicación de solicitud. 14) ejercer la gerencia y administración de la obra civil correspondiente a la ejecución del proyecto de construcción del (o de los) sistema (s) de transporte por cable de las lajas. Y de aquellos que lo complementen posterior a las fases de ejecución, coordinar y/o contratar el funcionamiento de los proyectos y/o unidades de negocios que surjan, acorde a las estipulaciones del artículo sexto de estos estatutos. 15) realizar las demás funciones y actividades requeridas para el funcionamiento de la corporación y la ejecución de sus proyectos, así como aquellas compatibles a su cargo y las que pertinentemente le asigne la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 21 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 10177 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA ERIRA QUISTIAL	C.C. No. 1.085.902.665



CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 13:10:47
Recibo No. S000324500, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D8WUwn4ekk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=17> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2008 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2008 con el No. 4124 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	GOBERNACION DE NARIÑO	NIT No. 80.010.392-3
JUNTA DIRECTIVA	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	NIT No. 83.700.100-8
JUNTA DIRECTIVA	DIOCESIS DE IPIALES	NIT No. 89.120.093-5

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 19 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2018 con el No. 10443 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALVARO QUIROZ CAMPAÑA	C.C. No. 87.710.408	111773-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DORA LILIA TOBAR GUERRERO	C.C. No. 37.007.506	74991-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 001 del 29 de enero de 2008 de la Actas Reunion Extraordinaria
*) Acta No. 001 de 2011 del 09 de marzo de 2011 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria
*) Acta No. 004 del 09 de diciembre de 2011 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria
*) Acta No. 008 DE 2012 del 18 de septiembre de 2012 de la Actas Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 009 del 09 de octubre de 2015 de la Actas Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 004 del 09 de diciembre de 2016 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria
*) Acta No. 3 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 3 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 3 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 3 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

4118 del 07 de febrero de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
5153 del 07 de abril de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
5368 del 22 de diciembre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
5648 del 07 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
279 del 30 de octubre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
106 del 30 de marzo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
13358 del 04 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
13359 del 04 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
13360 del 04 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
13361 del 04 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 13:10:47
Recibo No. S000324500, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D8WUwn4ekk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=17> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 005 del 22 de julio de 2022 de la Asamblea Ordinaria	13479 del 01 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 006 del 17 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	15555 del 27 de diciembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: O8414
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.014.378.615,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 13:10:47
Recibo No. S000324500, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D8WUwn4ekk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=17> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Secretaria-Alexandra Ximena Flórez Ortega

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
